

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
SERVICIO DE DESAZOLVE QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:			SAH/DG/DO/09		
Mantenimiento a la red sanitaria municipal para que funcionen en las mejores condiciones para así evitar inundaciones dentro del Municipio, apoyar a la ciudadanía desazolvando fosas sépticas en comunidades que no cuente con la infraestructura sanitaria.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México Artículo 50, Artículo 62 fracción VII.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de contestación a la solicitud del peticionario (a).				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 mes	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se reporte o se trate de instalaciones en la vía pública y sean bienes inherentes al organismo.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Está sujeto a inspección y/o verificación. Con el objetivo de realizar el servicio y mantener en óptimas condiciones la red sanitaria, evitando inundaciones y problemas de salud pública.							
REQUISITOS:				ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS									
I.- Petición: el reporte debe incluir:				Si		1 copia (s) simple (s)		Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
a) Nombre completo del solicitante									
b) Domicilio del solicitante									
c) Referencias (Ejemplo: frente a qué número y entre qué calles)									
d) Número Telefónico.									
e) Para el caso de reporte vía web el reporte deberá incluir un correo electrónico para contacto.									
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
I.- Petición: el reporte debe incluir:				Si		1 copia (s) simple (s)		Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y	
a) Nombre completo del solicitante									
b) Domicilio del solicitante									
c) Referencias (Ejemplo: frente a qué número y entre qué calles)									
d) Número Telefónico.									

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

e) Para el caso de reporte vía web el reporte deberá incluir un correo electrónico para contacto.			Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.									
INSTITUCIONES PÚBLICAS												
I.- Petición: el reporte debe incluir: a) Nombre completo del solicitante. b) domicilio del solicitante c) referencias (Ejemplo: frente a qué número y entre qué calles) d) número telefónico. e) Para el caso de reporte vía web el reporte deberá incluir un correo electrónico para contacto.	Si	1 copia (s) simple (s)	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la petición. 2. Realizar pago en Dirección de Comercialización. 3. Facilitar información como calle, número, colonia, nombre de usuario, descripción clara y referencias de donde se encuentra la afectación. 											
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	06 días hábiles											
COSTO:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE USUARIO</th> <th>NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DOMESTICO</td> <td>5.9856</td> <td>\$ 789.00</td> </tr> <tr> <td>NO DOMESTICO</td> <td>15.6140</td> <td>\$2,049.00</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • SE USARÁ COMO PRECIO BASE, EL COSTO TOTAL DEPENDERÁ DEL NÚMERO DE REGISTROS O REJILLAS POR DESAZOLVAR. 		TIPO DE USUARIO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE	TOTAL	DOMESTICO	5.9856	\$ 789.00	NO DOMESTICO	15.6140	\$2,049.00	Fundamento Jurídico: Artículo 130 Bis A del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México; Artículo 1° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
TIPO DE USUARIO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE	TOTAL										
DOMESTICO	5.9856	\$ 789.00										
NO DOMESTICO	15.6140	\$2,049.00										
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	SOLO EN OFICINAS CENTRALES											
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA											
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> • Si el servicio se encuentra dentro del territorio municipal se otorgará. • Una vez realizada la verificación si es viable se realizará el servicio. • Si el servicio es en una comunidad que cuenta con red sanitaria o domicilio particular NO se otorgará el servicio. 											
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NA											
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:											

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Aguas de Huixquilucan				Dirección de Operaciones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Río Hondo – Huixquilucan		NO. INT. Y EXT.:	Ext. 89-A
COLONIA:	El Trejo		MUNICIPIO:	Huixquilucan de Degollado	
C.P.:	52793	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00, viernes de 9.00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(52)	5558116868	2089	NA	drenajeyalcantarillado@sah.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA				
DOMICILIO:	CALLE:	NA		NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:	NA		MUNICIPIO:	NA	
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NA	NA	NA	NA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué se desazolvan las rejillas?				
RESPUESTA:	Por la gran cantidad de basura que se genera por el arrastre de la lluvia y las raíces de árboles que van lacerando el alcantarillado.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué se hace con los desechos que se obtienen de un desazolve?				
RESPUESTA:	Se depositan en lugares especiales para la absorción de este material.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cada cuándo se realiza un desazolve domiciliario?				
RESPUESTA:	Dependen muchos factores entre ellos el tamaño de la fosa séptica y el uso que se le da, normalmente se realiza 1 vez al año.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

<p>ELABORÓ:</p>  <p>ING. OMAR MUCIO GUTIERREZ DIRECTOR DE OPERACIONES DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04 DE FEBRERO DE 2025</p>
---	--	--



**DIRECCIÓN DE
OPERACIONES**



**DIRECCIÓN
GENERAL**

DOCUMENTO OFICIAL